



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9541

Artículo-1º:-Acéptase la donación de trescientos (300) frascos de Insulina porcina corriente de 40 unidades internacionales, frascos de 10 ml., con vencimiento en Marzo de 2003, ofrecida a este Municipio por el Rotary Club de Lanús -Distrito 4910 – Club N° 7402, sito en Av. 9 de Julio N° 1535 – Lanús Este; presidido por el Sr. Rogelio Jorge González, D.N.I. N° 7.747.801. La misma proviene del Rotary Club de Ceské Budejovice, de la República Checa, siendo su costo estimativo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), constando antecedentes en Expediente R-766.206/2002 (D.E.)-D-00387/02.(H.C.D.)-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º aféctese a la Secretaría de Salud – destino Depósito Central – para su provisión a la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Atención Médica, dependientes de la Secretaría mencionada, de la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quien con su generoso gesto ha brindado un valioso aporte para la salud.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de noviembre de 2002.-

Alf
REVISÓ

C. Aguirre Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 1564
DE FECHA 05 NOV 2002

Registrada bajo el N°

9541

ADRIANA B. OOLABURO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPAÑOL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADRIANA B. OOLABURO
JEFÁ DE DIVISIÓN DESPAÑOL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

